

RESOLUCIÓN No. [2088]
(03 de noviembre de 2016)

Por medio de la cual se designa adjudica la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 116404 de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 19 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que "Convocatoria Pública de Mayor Cuantía. Se efectuará cuando la contratación exceda los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 s.m.m.lv.)"

Que mediante Resolución No. 1899 del 30 de septiembre de 2016, la Universidad de Nariño apertura el proceso de contratación de la Convocatoria Pública No. 116404 de 2016, con el objeto de la adquisición de equipos para la dotación del edificio tecnológico de la Universidad de Nariño para el desarrollo del Proyecto "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales.

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 11 de octubre de 2016 se realizó el cierre de la convocatoria, obteniendo la participación de los siguientes proponentes, según consta en la respectiva Acta de Cierre:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	Nº DE IDENTIFICACION
1	SISTETRONICS LTDA	800230829-7
2	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804000673-3
3	COLOMBIANA HARDWARE Y SOFTWARE S.A. "COLSOF"	800015583-1
4	UNIÓN TEMPORAL SISA S.A. – RIT, CONFORMADA POR: SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SA (SISA S.A.) RIT ENTERPRISE SOLUTIONS S.A.S.	890329946-5 900836520-1

Que mediante adenda No. 001 del 19 de octubre de 2016 se modificó el cronograma de la Convocatoria Pública No. 116404, con el fin de ampliar el término que tiene la Junta de Compras y Contratación para dar respuesta a las observaciones recibidas.

Que la Junta de Compras y Contratación realizó la apertura formal y se efectuó la evaluación de los requisitos habilitantes y revisión de los documentos mínimos de la convocatoria, según consta en el Cuadro de Evaluación de Propuestas, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño el día 13 de octubre de 2016.

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, el 14 de octubre de 2016, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello, es decir hasta el 21 de octubre de 2016.

Que una vez surtida la etapa de habilitación de las ofertas, se procedió a evaluar de manera integral las propuestas económicas de los oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes, según consta en el Documento de Evaluación, realizado por el Comité evaluador del proyecto denominado "DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Que en cumplimiento del cronograma previsto en los términos de referencia, se publicó la evaluación definitiva de las propuestas el día 25 de octubre de 2016, se recibieron observaciones a dicha evaluación y se procedió a su contestación en el plazo fijado para ello.

Que realizada la respectiva revisión y evaluación de las propuestas presentadas por cada uno de los oferentes se establece que se adjudicará el presente contrato al oferente que mayor puntaje haya obtenido, en ese sentido se evidencia que la propuesta que obtuvo el mejor puntaje es la siguiente:

NÚMERO	OFERENTE	PUNTAJE (1-100 Puntos)
1	UNIÓN TEMPORAL SISA S.A. – RIT, CONFORMADA POR: SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SA (SISA S.A.) RIT ENTERPRISE SOLUTIONS S.A.S.	83.95

Que una vez publicada la evaluación se procedió a publicar la misma en la página de contratación de la Universidad de Nariño, sin que se recibieran observaciones a dicha evaluación en el término establecido en el cronograma de la Convocatoria Pública 116404 de 2016.

Que en consecuencia, la Junta de Compras y Contratación proponen al ordenador del gasto, la adjudicación de la Convocatoria Pública de Mayor cuantía No. 116404 de 2016 a la **UNIÓN TEMPORAL SISA S.A. – RIT**, conformada por 1) **SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SA (SISA S.A.)**, identificada con NIT No. 890329946-5, y 2) **RIT ENTERPRISE SOLUTIONS S.A.S** identificada con NIT No. 900836520-1, por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$883.266.976)**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, satisfacer la necesidad requerida y por concluir que es la oferta más favorable para la Universidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Mayor cuantía No. 116404 de 2016, a la **UNIÓN TEMPORAL SISA S.A. – RIT**, conformada por 1) **SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SA (SISA S.A.)**, identificada con NIT No. 890329946-5, y 2) **RIT ENTERPRISE SOLUTIONS S.A.S** identificada con NIT No. 900836520-1, por un valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$883.266.976)**.

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.

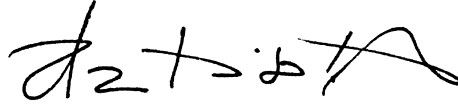
ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la **UNIÓN TEMPORAL SISA S.A. – RIT**, conformada por 1) **SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SA (SISA S.A.)**, identificada con NIT No. 890329946-5, y 2) **RIT ENTERPRISE SOLUTIONS S.A.S** identificada con NIT No. 900836520-1, a través de sus representantes legales. Contra la presente decisión no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 4º.

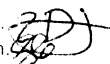
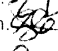
La Secretaría General, el Departamento Jurídico, la Oficina de Control Interno, la Vicerrectoría Administrativa y La Oficina de Compras y Contratación, anotarán lo de su cargo.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de noviembre del año 2016.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS SOLARTE PORTILLA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RECTOR**

Proyecto: Ricardo David Zambrano Erazo - Profesional de apoyo jurídico. 
Revisó: Jennifer Guerrero - Abogada Contratista Compras y Contratación. 
Revisó: Diana Ordoñez - Asistente Jurídica Rectoría.
VoBo: Darío Fernando Fajardo - Gerente del Proyecto. 